

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N°144

DECRETO ALCALDICIO N° **001146**
LITUECHE, 24 de agosto de 2017
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en EL programa Oficina de la Mujer.
- La necesidad de contratar Apoyo administrativo para la oficina de la mujer, debido a la renuncia de Funcionaria con Decreto N° 355 de fecha 27 de marzo del 2017.
- El acuerdo de Honorable Concejo Municipal N° 128 de la sesión Ordinaria n° 144 celebrada con fecha 16 de noviembre del 2016
- El Decreto Alcaldicio N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017
- El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 319 de fecha 24 de agosto del 2017, emitido por la Dirección de Finanzas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Licitación pública para la contratación de Personal a Prestación de Servicio, para la ejecución de proceso de programas de la I. Municipalidad de Litueche:
OFICINA DE LA MUJER – APOYO ADMINISTRATIVO.

2. **APRUÉBENSE** en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.

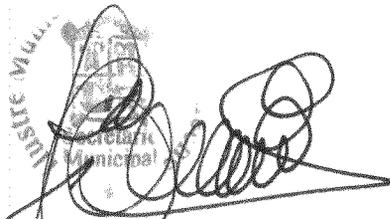
3. **NÓMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Pública para la contratación de Apoyo Administrativo – Oficina de la Mujer, a los funcionarios que se indican:

- **Secretaria Municipal**
- **Director de Desarrollo Comunitario.**
- **Administradora Municipal.**

4.- **COMUNIQUESE**, al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.

5.-**CARGUESE**, el gasto al presupuesto municipal 2017, "Programas Sociales" Oficina de la Mujer 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/ RPV/PV/ prp
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Dpto. Social
- Dirección de Finanzas
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl





TERMINOS DE REFERENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES

A. GENERALIDADES:

Se requiere contratar el personal necesario para el buen desarrollo de los programas municipales destinados a fortalecer la acción directa con la comunidad y servicios para llevar a cabo las funciones que normativa corresponde a la ejecución municipal, durante el año 2017, dicho programa se asocia además con las prestaciones de asistencia social a usuarios con vulnerabilidad social, por lo que se requiere que el personal a contratar tenga especial dedicación al trato con personas.

Para tales efectos será requisito para el personal a contratar la disposición al trabajo en equipo, interés real en servicio público, orientación al usuario, respeto a la autoridad (jerarquía), disponibilidad de trabajo en horario de oficina y fuera de este, además debe contemplar la prestación de servicios feriados y fin de semana.

El oferente debe considerar trabajo en equipo, referido a la colaboración para ejecutar tareas específicas de los demás programas del Municipio.

I. SUBPROGRAMA OFICINA DE LA MUJER

Se requiere contratar el personal necesario para el buen desarrollo del **PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER**, programa destinado a fortalecer la acción directa con la mujer de Litueche en forma individual o a través de grupos organizados, por lo que se requiere que el personal a contratar tenga especial dedicación al trato con personas.

Este programa tiene como misión desarrollar la oferta municipal para la mujer en directa coordinación con las actividades que desarrolla la oficina de deportes de la Municipio, oficina Omil y departamento de salud municipal. Asimismo la coordinación de convenios con Prodemu y SERNAM, y todas aquellas iniciativas que revindiquen la importancia de la mujer en el desarrollo comunal, en la realización de actividades y planes conducentes a incentivar la participación social y su desarrollo.

1.1. PERFIL DE LA CONTRATACION:

APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE LA MUJER: El apoyo administrativo debe acreditar experiencia laboral en programas municipales, tendrá como misión apoyar la realización de acciones que componen la oferta municipal para la mujer, en sus distintas unidades. También es su obligación realizar los procesos administrativos para realizar las actividades relacionadas con el que hacer municipal, además de todas las otras acciones que se encomienden con motivo de la gestión municipal entre estas:

- 1- Habilitación Laboral para el Trabajo
- 2- Gestionar Cursos de Capacitación Laboral en el ámbito del trabajo dependiente e independiente (vía SENCE y otros)

El Oferente debe considerar trabajo en equipo, referido a la colaboración para ejecutar tareas específicas de los demás programas del Municipio.

El monto disponible para la contratación es de \$1.580.000. (Un millón quinientos ochenta mil pesos.), este monto corresponderá a cuotas mensuales al prestador de servicios, según cumplimiento de los productos pactados y presentación de documentación que respalden la prestación.





II. PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del sistema www.mercadopublico.cl y se entenderá que los oferentes por el solo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de las Bases y demás documentos integrantes del proceso de licitación.

Se solicita adjuntar:

- 1.- Anexo N° 1
- 2.- Cedula de Identidad
- 3.- Curriculum Vitae

III. CRITERIOS DE EVALUACION:

Se establecerá una comisión evaluadora que procederá a evaluar los interesados según los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO DE EVALUACION	%
Oferta Económica	40
Entrevista Personal	60

- a) **Oferta Económica**, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta.
Oferta económica= [(oferta menor/oferta) *40]
- b) **Entrevista**: Se realizara según de conocimientos específicos en el área, conocimiento del programa, trabajo en equipo y conocimiento de la comuna, esta se realizara en la fecha que arroje el portal Mercado Publico.

IV. RESOLUCION DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más oferentes, ello se resuelve, adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación Entrevista.

V. CONDICIONES DE CONTRATACION

- A) El contrato del oferente seleccionado se celebrara bajo régimen a honorarios y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2017.
- B) Se dispone de un presupuesto de \$ 1.580.000 impuesto incluido, cancelando en 04 pagos mensuales iguales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2017.





VI. OBLIGACIONES.

Sera responsabilidad del oferente el cumplimiento de obligaciones previsionales establecidas en la Ley 20.255 y sus modificaciones. La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente.

VII. INHABILIDADES

El Municipio se reserva para el momento de la firma de contrato definitivo, la facultad de exigir al adjudicatario(a) de la presente licitación y considerándolo como requisito esencial para la celebración del mismo, la entrega de su Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a efectos de que el contratante acredite no adolecer la inhabilidad establecida en el artículo 54 letra c) de la ley 18.575, todo ello en conformidad al mandato del artículo 5 de la ley 1.896.

~~ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE~~

Litueche, Agosto de 2017.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



FORMULARIO N° 1
OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
DIRECCION	
RUT	
MONTO NETO OFERTA \$	Anual.

FIRMA OFERENTE

